

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11968 *TRIDIA CAPITAL, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
ROLAND REAL ESTATE INVESTMENTS, S.L.U.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace público que el día 17 de noviembre de 2014, las correspondientes Juntas generales de socios de las dos Sociedades, acordaron la fusión por absorción de la Sociedad absorbida por la Sociedad absorbente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 LME.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores de las Sociedades participantes de la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas Sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la LME.

Murcia, 17 de noviembre de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración de las mercantiles Tridia Capital, S.L. y Roland Real Estate Investments, S.L.U.: Promociones Loma de Roldán, S.L. (representada por D. Miguel Pedreño Avilés).

ID: A140058584-1